



Segunda sesión extraordinaria, 12 de febrero de 2018

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ ESPECIAL QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA RECABAR Y DIFUNDIR TENDENCIAS Y RESULTADOS PRELIMINARES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 (COREPRE 2018)

En el Comedor ejecutivo, ubicado en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Demarcación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a las 9 horas con 38 minutos del día 12 de febrero de 2018, inició la segunda sesión extraordinaria del Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COREPRE 2018), con la participación de las y los funcionarios del IECM siguientes:

Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral, Presidente del COREPRE 2018	
Bernardo Valle Monroy	Consejero Electoral, integrante del COREPRE 2018	
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral, integrante del COREPRE 2018	
Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral, integrante del COREPRE 2018	
Delia G. del Toro López	Secretaria Técnica del COREPRE 2018	
Óscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos	

La Secretaria Técnica del Comité informó que la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes había informado que no podría asistir a la sesión por estar atendiendo asuntos institucionales fuera de las oficinas centrales del Instituto.



Segunda sesión extraordinaria, 12 de febrero de 2018

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

Benjamín Jiménez Melo	Representante suplente del Partido del Trabajo
Guadalupe Campos Jordán	Representante suplente del Partido Encuentro Social

Asimismo, como invitados, asistieron los siguientes funcionarios del IECM:

Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Jorge Alberto Diazconti Villanueva	Contralor General

Adicionalmente, en representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión asistió Martín Rodríguez Aguilar y representando a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos desconcentrados, Julio Enrique de la Fuente Rocha; acreditados mediante los oficios No. IECM/UTCSyD/075/2018 e IECM/UTALAUD/0104/2018, respectivamente.

Del mismo modo, como invitados externos, asistieron:

Carlos Welti Chanes	Asesor del COREPRE 2018
Guillermo Baz Téllez	Asesor del COREPRE 2018

El proyecto de Orden del Día con el que se convocó es el siguiente:

Único. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el



Segunda sesión extraordinaria, 12 de febrero de 2018

que se determina la viabilidad de realizar conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados de la elección de las 16 Alcaldes y Alcaldes de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2018.

El Orden del Día fue aprobado por unanimidad.

Previo al desahogo del orden del día, por instrucciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente del Comité, la Secretaria Técnica consultó en votación económica la aprobación de la dispensa de la lectura del documento correspondiente al punto único del Orden del Día, en virtud de que fue enviado con anterioridad. Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.

Único. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la viabilidad de realizar conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados de la elección de las 16 Alcaldes y Alcaldes de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2018.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente del Comité, señaló que a efecto de ayudar al Comité a tomar la decisión de proponerle al Consejo General hacer o no conteos rápidos para la elección de las y los 16 Alcaldes y Alcaldes, se había convocado a tres expertos en la materia, quienes habían colaborado en la elaboración del documento presentado, mismo que explicaba por qué sí y por qué no hacer un Conteo Rápido para alcaldías en la Ciudad de México. Asimismo, hizo un breve resumen curricular de los especialistas: Dr.



Segunda sesión extraordinaria, 12 de febrero de 2018

Carlos Welti Chanes, Mtro. Guillermo Baz Téllez y el Lic. Rodrigo Alfonso Morales Manzanares.

Señaló, también, algunas de las condiciones para realizar los conteos rápidos, mencionando que la que más le preocupaba y la única que no está bajo el control del IECM es la hora en que terminarían de contar los votos en las casillas, aunado a que la última elección que se computaría es la de Alcaldes y Alcaldesas. Hizo hincapié en que los tiempos del conteo rápidos se debían medir a partir del término de dicho cómputo.

Adicionalmente, el Presidente del Comité, comentó que una de las variables que si estaban bajo control total del Instituto, y una de las más importantes, era el personal que ejecutaría el operativo de campo (SE y CAE locales), que en esta ocasión sería contratado por el Instituto. Agregó que no hacer conteos rápidos, sería un retroceso, ya que tradicionalmente el IECM realizaba ese tipo de ejercicios estadísticos para la elección de jefaturas delegacionales, aunado a que se generaría incertidumbre en los actores políticos al no contar con tendencias electorales oficiales.

Finalmente, comentó que en los conteos rápidos de 2015, las estimaciones realizadas en el Instituto habían sido 100% precisas, incluso en aquellas delegaciones que presentaban resultados muy cerrados.

El Dr. Carlos Welti Chanes señaló que una vez identificados los riesgos, el IECM podía tomar las acciones necesarias para reducir al mínimo esos riesgos, uno de ellos era no tener control sobre el personal encargado de la transmisión de la información desde las casillas; mismo que estaba cubierto y que en 2015 había causado retraso en la recepción de la información. Destacó la diferencia entre *retraso* y *falta de oportunidad*, diciendo que *el sentido de hacer una estimación*



Segunda sesión extraordinaria, 12 de febrero de 2018

oportuna, es generarla antes que cualquier otro, y antes del Conteo Rápido no hay ninguna otra estimación. Es decir, aunque se pueda “retrasar” esa información, será la primera que se dé por métodos científicos, probados ya por este Instituto.

Asimismo, comentó que en el escenario de que no se realizaran los conteos rápidos, el Instituto tendría que explicar a la ciudadanía las razones de no haberlos realizado, ya que un conteo rápido, desde su punto de vista, es un instrumento que abona a la confianza ciudadana de las acciones realizadas por las autoridades electorales.

El Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy mencionó que estaba de acuerdo con el documento y solicitó incluir en el Punto Quinto del Acuerdo lo que establece el primer párrafo del Artículo 357 del Reglamento de Elecciones relativo a que el Acuerdo se debe remitir al INE dentro de los tres días posteriores a su aprobación

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar expresó que coincidía con la necesidad de realizar este tipo de ejercicios estadísticos para contar con resultados científicos el día de la elección. Además, pidió a los asesores del COREPRE 2018 incluir el tiempo aproximado que habría de diferencia entre la publicación de los resultados del conteo rápido y los del PREP

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez comentó que durante algunas reuniones sostenidas con funcionarios del INE, él había comentado que los conteos rápidos podían ser más precisos y con resultados más pronto que el mismo PREP. Asimismo, se sumó a la petición de la Consejera Electoral Williams Salazar y solicitó incluir en el documento las *bondades* que presentan los conteos rápidos frente al PREP.



Segunda sesión extraordinaria, 12 de febrero de 2018

El representante del Partido del Trabajo (PT) comentó que en el documento se señalaba que por las condiciones presentadas en el Proceso Electoral 2018 no sería posible hacer el anuncio de los resultados de los conteos rápidos ante los medios de comunicación, antes de la media noche el día de la jornada electoral, por lo que se sumó a la petición de establecer la diferencia del tiempo entre los resultados de los conteos rápidos y del PREP, a fin de establecer qué tan viable sería la realización de los conteos rápidos.

De la misma forma, la representante del Partido Encuentro Social se sumó a la inquietud antes planteada y argumentó que los partidos políticos son los más interesados en conocer las tendencias, por lo que les servirían más los conteos rápidos que el PREP. Sin embargo, externó su inquietud acerca de la hora en que tendrían acceso a los resultados de dicho ejercicio, ya que, desde su punto de vista, los resultados del PREP podrían estar más rápido que los de los conteos rápidos.

El Dr. Carlos Weltri Chanes señaló que su papel como asesores era meramente técnico y que la inferencia estadística que se pudiera hacer con el Conteo Rápido era una ventaja en relación con otro tipo de ejercicio, pero que sería poco responsable tratar de establecer una diferencia entre la publicación de los resultados de ambos ejercicios, ya que eso no dependía propiamente del conteo rápido. Lo que sí se podía conocer, agregó, derivado de un simulacro realizado en el IECM, era el tiempo aproximado que tardaría el cómputo de los votos en las casillas, que era de cuatro horas y media, momento a partir del cual se empezaría a tener la información necesaria para el conteo rápido. Por ello, dijo, se había plasmado en el documento que no sería posible contar con los resultados del Conteo Rápido antes de la media noche del día de la elección, pero sí en las primeras horas de la madrugada del día siguiente.



Segunda sesión extraordinaria, 12 de febrero de 2018

Al respecto, el Mtro. Guillermo Baz Téllez señaló que al no tener datos sobre el procedimiento de implementación del PREP, no contaban con los elementos para estimar la hora en que arrojaría resultados confiables, pero que por experiencias pasadas, generalmente el PREP tardaba mucho más que los conteos rápidos.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente del Comité, señaló que no se debería comparar el PREP con el conteo rápido, ya que el primero se basaba en el universo total de las casillas instaladas y el segundo en una muestra aleatoria de dicho universo, por lo que el PREP permitía hacer muchas cosas y el Conteo Rápido permitía hacer otras, pero no las mismas.

Agregó que no sabía a qué hora terminaría el PREP, pero anticipó que saldrían primero los resultados de la elección de Jefatura de Gobierno que los de Alcaldes y Alcaldesas, ello porque el cómputo de la elección de la Jefatura de Gobierno se llevaría a cabo primero que la de Alcaldes y Alcaldesas. Asimismo, insistió en la necesidad de hacer un conteo rápido de este tipo, pero, dijo, le interesaba conocer la opinión de los partidos políticos, ya que le resultaba difícil creer que los resultados del PREP estuvieran antes que los del conteo rápido.

Finalmente, señaló, que en este contexto, sería más útil contar con los resultados de un conteo rápido a las 2 o 3 de la mañana del día siguiente a la jornada electoral, que esperar a los resultados del PREP o, en su caso, a los cómputos oficiales.

La Secretaría Técnica informó que se habían recibido observaciones de forma al Anteproyecto de Acuerdo, por parte de la Secretaría Ejecutiva; y al documento anexo, por parte de la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy.



Segunda sesión extraordinaria, 12 de febrero de 2018

El Presidente del Comité señaló que se incluirían las observaciones realizadas a los documentos por la y los Consejeros Electorales integrantes del Comité.

La Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar comentó que, al no ser posible establecer la diferencia del tiempo entre el PREP y los conteos rápidos, se podría incluir las horas en que concluyeron ambos ejercicios en el Proceso Electoral de 2015.

Al no haber más comentarios, la y los Consejeros Electorales integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

COREPRE/04/2018. Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina la viabilidad de realizar conteos rápidos como mecanismo para dar a conocer las tendencias de los resultados de la elección de las 16 Alcaldesas y Alcaldes de la Ciudad de México, el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, con las observaciones de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, de los Consejeros Electorales Bernardo Valle Monroy, Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Mauricio Huesca Rodríguez, y de la Secretaría Ejecutiva; así como su envío al Secretario Ejecutivo para su presentación ante el Consejo General.

En virtud de lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, y con fundamento en el numeral 7, fracción V del Manual de Funcionamiento del *Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COREPRE 2018)*, siendo las 10 horas con 13 minutos de la misma fecha, se dio por concluida la *segunda sesión extraordinaria* de dicho órgano colegiado.



Segunda sesión extraordinaria, 12 de febrero de 2018



Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda

Consejero Electoral, Presidente del COREPRE 2018



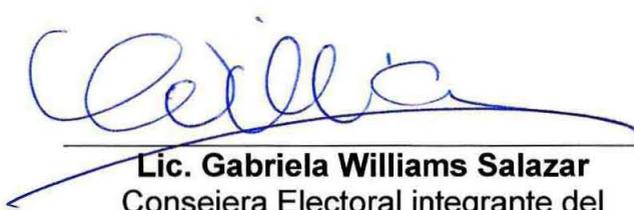
Mtra. Myriam Alarcón Reyes
Consejera Electoral, Integrante del
COREPRE 2018



Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral, integrante del
COREPRE 2018



Mtro. Bernardo Valle Monroy
Consejero Electoral, Integrante del
COREPRE 2018



Lic. Gabriela Williams Salazar
Consejera Electoral integrante del
COREPRE 2018

Las firmas corresponden a la minuta de la segunda sesión extraordinaria del Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COREPRE 2018).